



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL ATLANTICO
Grupo Juridico (Atlantico)
CLASIFICADA



GOBIERNO DE COLOMBIA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202233200000156811

Barranquilla., 2022-12-06

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señor(a):
Representante Legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA
Calle 7 No 4-12
Santa Lucia – Atlántico.

Asunto: Traslado del Auto 00023 del 5 de diciembre de 2022, Aprobación de la Liquidación Del Crédito Proceso Administrativo Coactivo No. 1317-2016.

Por medio del presente me permito notificar Auto de fecha 5 de diciembre del 2022, proferida por el funcionario Ejecutor del ICBF Regional Atlántico, mediante el cual se ordena la aprobación de la liquidación del crédito en el proceso de cobro administrativo coactivo radicado bajo el No. 1317-2016, en contra de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA** identificado con NIT: No. 802.006.991-1, decisión contra la cual no procede recurso alguno.

Cordialmente,

FABIAN GUERRERO RIVERO.
Funcionario Ejecutor

Anexo: Auto de fecha 5 de diciembre de 2022, 1 folio

Revisó: Fabian Guerrero Rivero / Funcionario Ejecutor.
Proyectó: Jean Rafael Teran Navarro/ Abogado Contratista Grupo Jurídico.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede DIRECCION REGIONAL
ATLANTICO
Carrera 46 No.61 – 15
BARRANQUILLA

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



AUTO

000023

POR EL CUAL SE DECLARA PROBADA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CONSIDERANDO

Que mediante auto de fecha octubre diecinueve (19) de 2022, se practicó liquidación de crédito dentro del proceso administrativo de cobro coactivo N°1317-2016 en contra de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA** identificado con NIT. No. 802.006.991-1.

Que en fecha 19 octubre de 2022 a través de correo certificado, se corre traslado de esta liquidación de crédito al ejecutado por el término de tres (3) días dentro del cual no se formuló objeción al estado de la cuenta fijada mediante auto de fecha 19 de octubre de 2022.

Por lo anterior

RESUELVE

PRIMERO: Declárese probada la liquidación de crédito practicada dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo N°1317-2016 contra de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE SANTA LUCIA** identificado con NIT. No. 802.006.991-1., por encontrarse ajustada a la Ley y no haber sido objetada en el término del traslado.

SEGUNDO: Notifíquese el presente auto de trámite.

- 5 DIC. 2022

TERCERO: Contra el presente auto no proceden los recursos de ley.

FABIÁN ENRIQUE GUERRERO RIVERO

Funcionario Ejecutor

Revisó: Fabián Enrique Guerrero Rivero - funcionario Ejecutor

Elaboró: Jean R Teran Navarro— Abogado Grupo jurídico